



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE "PENTA RETORNO LATINOAMERICA
FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR PENTA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 04 JUL 2013

RESOLUCION EXENTA N° 222

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo de inversión "PENTA RETORNO LATINOAMERICA FONDO DE INVERSIÓN", relacionadas con la política de inversión de los recursos del fondo, modificando los artículos 12° y 13° del citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 19 de abril de 2013, ante la presencia de don Patricio Raby Benavente, Notario Titular de la 5ª Notaría de Santiago.

2.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl